



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



Documento con registro de salida nº 6287, de fecha 14 de abril de 2009

En Fuengirola, a 13 de abril de 2009

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **03 de abril de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión de la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 36/08**, correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, convocado para adjudicar el suministro de 23 armas cortas para el servicio de la Policía Local, así como sus respectivas fundas y fundas portacargador, en la cual, a tenor de lo recogido en los informe técnicos emitidos al respecto, se propone la adjudicación de dicho suministro a la entidad 'El Corte Inglés, S.A.'.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente el suministro de 23 armas cortas para el servicio de la Policía Local, así como sus respectivas fundas y fundas portacargador**, a la entidad '**El Corte Inglés, S.A.**', con C.I.F. A-28017895, por el importe total de QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (15.333,00 €), IVA incluido, según el siguiente detalle:

IMPORTE TOTAL	
Precio sin I.V.A.	13.218,10 €
I.V.A.	2.114,90 €
Precio con I.V.A.	15.333,00 €

Plazo de entrega: 30 días.

Plazo de financiación: 180 días.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado al adjudicatario, a la entidad **El Corte Inglés, S.A.**, y requerirle para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de SEISCIENTOS SESENTA EUROS, CON NOVENTA CÉNTIMOS (660,90 € €), equivalente al 5% del importe de la adjudicación.



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



5°. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6°. Comunicar a la entidad '**El Corte Inglés, S.A.**', la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya señalada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental
Fdo.: Eva Martínez Lendínez